

conalep
COORD. DE PRESUPUESTOS Y FINANZAS
VENTANILLA DE REGISTRO
RECIBIDO
01 SEP 2015
NOMBRE: _____
HORA: _____

Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera
CÓDIGO DAF: 951-AP0-PR-01-A-02
NO. DE REVISIÓN: 04
FECHA DE APROBACIÓN: 01/05/2014

FORMATO ÚNICO PARA EL EJERCICIO DEL GASTO

086

Fecha: 31-08-2015 Folio No.

Tipo de operación: **CHEQUE () TRANSFERENCIA () CLC (X)**
Datos Generales:

Beneficiario: **TEKNES CONSULTORES, S.A. DE C.V.**
RFC: **TCO-920409-N70** No. De empleado: _____
Valor del bien o servicio: \$51,089.37 L.V.A.: \$9,174.30 Nota de crédito: _____ I.V.A. de Nota de crédito: _____ Otras retenciones: _____ Impuestos retenidos: _____ Retención I.V.A.: _____ Neto a Pagar: \$59,263.67
(CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.)
Por concepto de: PAGO DEL 100% DE LA FACTURA No. 0001102 CORRESPONDIENTE AL (FINIQUITO) DEL PEDIDO CASP-014/2015, REQUISICION DE COMPRA 00000138. (SE ANEXA CONVENIO MODIFICATORIO). TRANSFERIR AL BANCO BANAMEX, No. DE CUÉNTA se elimino CLABE INTERBANCARIA se elimino clave SUCURSAL 515.

Registro Contable Presupuestal:

Clave de U.A. (7091) DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	Proceso	M001	Fuente de financiamiento	RECURSOS FISCALES
---	---------	------	--------------------------	-------------------

Clave presupuestaria	Cuenta contable	Descripción	Importe
11L5X2015252002M001357011115007091		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$59,263.67
TOTAL:			\$59,263.67

Bo.Vo.Fiscalización	Vo. Bo. Presupuestos

Solicita

Autoriza

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
Nombre
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
Puesto
Firma

M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
Nombre
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
Puesto
Firma

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.